



MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

Reglamento Interior Del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro. (Vigente)

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

Fecha de expedición: 20 de julio de 2015

Fecha de Publicación: 13 de julio de 2015

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Ayuntamiento de Corregidora
- Presidente Municipal
- Regidores
- Síndicos Municipales
- Secretario de Ayuntamiento

Fechas en que ha sido actualizada: 11 de diciembre del 2015

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 137

Índice de la Regulación:

Título Primero. De la instalación, integración y organización del Ayuntamiento.

Capítulo I Disposiciones Generales

Capítulo II De la Residencia del Ayuntamiento

Capítulo III De la instalación del Ayuntamiento

Título Segundo. De las Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento y sus integrantes

Capítulo I De las facultades y obligaciones del Ayuntamiento

Capítulo II Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal

Capítulo III Facultades y Obligaciones de los Regidores y los Regidores

Capítulo IV Facultades y Obligaciones de las Síndicas y los Síndicos Municipales

Título Tercero Del Secretario de Ayuntamiento

Capítulo Único Facultades y Obligaciones

Título Cuarto De las Comisiones

Capítulo I Tipos, Integración y Competencia de las Comisiones

Capítulo II Del Desarrollo de las Comisiones

Capítulo III Del Proyecto de Acuerdo

Título Quinto De las Sesiones

Capítulo I De los Tipo de Sesiones

Capítulo II De las Convocatorias

Capítulo III Del Quórum para las Sesiones

Capítulo IV De la Inasistencia

Capítulo V Del Desarrollo de las Sesiones

Capítulo VI De las Discusiones

Capítulo VII De las Votaciones

Título Sexto De la Modificación o Revocación de Acuerdos

Título Séptimo Del Procedimiento de Reglamentación Municipal

Título Octavo De las Licencias y Suplencias de los Miembros del Ayuntamiento

Título Noveno De la Gaceta Municipal

Objeto de la Regulación:

Establecer las bases para la integración, instalación, organización, facultades y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., del Presidente Municipal, de los Regidores que lo integran y de los Síndicos que lo representan; así como los procedimientos para substanciar y resolver los asuntos de su competencia. Además, regula la preparación, conducción y desarrollo de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento reunido en Cabildo.

Materias, sectores y sujetos regulados: Integrantes del Ayuntamiento.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: No aplica.

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias: No aplica.

Reglamento que abroga: Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, publicado en la Sombra de Arteaga el 02 de octubre de 1986.